

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.856/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9856/1982

Boletín Oficial, 18 de agosto de 1982 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9856/1982

DECRETO-LEY 9856/82

LA PLATA, 5 de AGOSTO de 1982.

VISTO el expediente número 2113-1033/82 y lo actuado en el número 2405-7823/77 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejer cicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exceptúase a la Sociedad Civil Jockey Club Mar del Plata, de la obligación de ampliar obras viales de pavimentación y de electrificación, más allá de lo ejecutado has ta el momento, con relación a los fraccionamientos de tierras de su propiedad, sobre los que informan los planos de mensura y sub división aprobados bajo las características: 45-120-78, 45-121-78 y 45-124-78.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Geodesia), a disponer el levantamiento de las interdicciones de venta que afectan a parte del parcelamiento provenientes de las planimetrías que se mencionan precedentemente. La entidad titular del dominio deberá acreditar, con los respectivos certificados, el cumplimiento de las exigencias legales no incluidas en la excepción del artículo 1.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9856/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).